

NUEVA PEDAGOGÍA MUSICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final a 5 de diciembre de 2000

	Pesetas
Activo:	
Deudores	173.136
Tesorería	25.820.081
Total Activo	25.993.217
Pasivo:	
Capital suscrito	16.200.000
Reservas	10.953.855
Pérdidas y Ganancias	-1.590.138
Provisión para riesgos y gastos	429.500
Total Pasivo	25.993.217

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Liquidador.—1.787.

ONA CATALANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en Girona, gran vía Jaume I, 29, 2.º, el día 5 de febrero de este año 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 6, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social (importe total del desembolso 1.200.000 euros).

Segundo.—Consigniente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta por la misma Junta o nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma así como pedir la entrega o el envío gratuito de los citados documentos.

Girona, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Montobbio Martorell.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, David Marca Cañellas.—2.436.

PALACIO PERSA, S. A.

Con fecha 21 de diciembre de 2000, se celebró en el domicilio social de la entidad Junta general extraordinaria de carácter universal, estando presentes todos los socios y, por tanto, representado todo el capital social suscrito y desembolsado, en la que se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo

Primero.—La Junta acuerda, por unanimidad, modificar el objeto social de la entidad, y consecuentemente, el artículo 3.º de los Estatutos quedará redactado del siguiente tenor literal:

«Artículo 3.º La sociedad tiene por objeto:

a) La importación y venta de alfombras, de material de decoración y estanterías para locales comerciales.

b) La construcción para sí o para terceros de toda clase de inmuebles así como la restauración, ampliación y mejora de los mismos.

c) La promoción, compraventa, administración, explotación y arrendamiento de fincas rústicas y urbanas, así como supermercados, restaurantes, bares, cafeterías, establecimientos comerciales, turísticos, recreativos y deportivos.

d) La importación, comercialización y distribución de toda clase de productos alimenticios.

e) La importación, distribución, exportación, comercialización y venta de materiales impermeabilizantes y de toda clase de mercancías, incluso maquinaria.

f) La representación de fincas comerciales.

g) La explotación de patentes.

h) La dirección y gestión de sociedades participadas.

Las actividades enumeradas anteriormente podrán ser realizadas por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.»

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 2000.—El Consejero Delegado.—1.618.

PEDRO DOMEQ, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía, en su reunión celebrada el día 15 de enero de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, con al menos un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración, de conformidad con lo establecido en el artículo 240 apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 20 de febrero de 2001, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día, 21 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social, calle San Ildefonso, 3, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado de dicha sociedad, correspondientes al ejercicio 1999-2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada», con arreglo al proyecto de fusión, mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, con la integración en bloque, en la sociedad absorbente, de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación, como consecuencia de la operación, tomando como Balance de fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» el de cierre del ejercicio social a 31 de agosto de 2000.

Tercero.—Aumento del capital social y modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Somatimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Cambio del ejercicio social y subsiguiente modificación del artículo 40 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el 1 por 1000 del capital social, y que se hallen inscritos como tales en el libro de socios de la entidad, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Documentación:

A) Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las fusiones proyectadas, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, están a disposición de los señores accionistas y de los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, los documentos que se mencionan a continuación, los cuales podrán ser examinados en el domicilio social o, en su caso, obtenidos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita:

1. El proyecto de fusión.—A los efectos del artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las siguientes menciones mínimas de dicho proyecto de fusión, legalmente exigidas:

Proyecto de fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente) y «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas).

a) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

a.1) Sociedad absorbente:

Denominación: «Pedro Domecq, Sociedad Anónima». Domicilio social: San Ildefonso, 3, Jerez de la Frontera (Cádiz). Datos registrales: Registro Mercantil de Cádiz, tomo 544, folio 150, hoja número CA-1557, inscripción 277.^a NIF: A-11601374. Capital social: El capital social de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» de 658.000 euros, está representado por 6.580.000 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

a.2) Sociedades absorbidas:

i) Denominación: «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima». Domicilio social: Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid. Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, tomo 842, folio 109, hoja número M-16913, inscripción 43.^a NIF: A-28083806. Capital social: El capital social de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», de 1.120.000 euros, está representado por 1.400.000 acciones de 0,80 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, propiedad al 99,99 por 100 de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

ii) Denominación: «John Harvey España, Sociedad Limitada». Domicilio social: Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid. Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, tomo 15.387, libro 0, folio 92, hoja número M-258193, inscripción 1.^a NIF: B-82676198.

Capital social: El capital social de «John Harvey España, Sociedad Limitada», de 3.010 euros, está dividido en 3.010 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, propiedad al 100 por 100 de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

b) Tipo de canje de las acciones y participaciones: En relación con «John Harvey España, Sociedad Limitada», sociedad de la cual la sociedad absorbente «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» es socio único y titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida «John Harvey España, Sociedad Limitada», no es necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas hacer mención en este proyecto de fusión al tipo y procedimiento de canje.

En relación con la otra compañía absorbida «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», el tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real del patrimonio social con arreglo a lo establecido en el artículo 235 apartado b) de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el mismo viene determinado por el canje de 5 acciones de 0,80 euros de valor nominal cada una de la sociedad absorbida «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», por 8 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas en relación con la sociedad absorbente «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».